

*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 109-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral, sometió a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la propuesta del Logotipo "Elecciones Generales 2015", por lo que habiéndose analizado el contenido del misma, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Logotipo "Elecciones Generales 2015", que forma parte del presente Acuerdo;

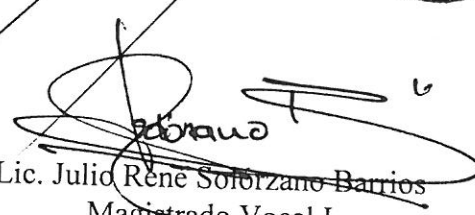
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de abril de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramal
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Sotórzano Barrios
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No. 109-2015

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis
Secretario General





ELECCIONES GENERALES 2015



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

GARANTIA DE LA VOLUNTAD POPULAR

diseño: MODIFICACIONES LA 3a. DEL LOGO DE ELECCIONES 2015
imagen institucional evento electoral - fecha: 15/04/15

OPCIÓN 06

Licda. Jeanneth Estévez Cuevas
Sección de Producción y Diseño Gráfico
Instituto Electoral